

## COMUNICADO CD-DIR-RRHH. N° 066/2021-2022

LA OFICIALÍA MÁYOR, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL MARCO DEL CÓDIGO DE ÉTICA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 205 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2022, A FIN DE PROMOVER LA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO AL INTERIOR DE ESTE ENTE CAMARAL, COMUNICAN, AL PERSONAL DEL ÁREA LEGISLATIVO Y ADMINISTRATIVO (PERMANENTE Y EVENTUAL) CUMPLIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL "COMPROMISO DE ADHESIÓN, OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS", HASTA EL 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE ANO INDEFECTIBLEMENTE, BAJO LA SIGUIENTE MODALIDAD:

- A) EL PERSONAL EN FUNCIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR EN CONJUNTO POR AREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL A LA SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL.
- B) EL PERSONAL NUEVO A MOMENTO DE REALIZAR SU ALTA DEBERÁ SUSCRIBIR EL DOCUMENTO SEÑALADO EN LA SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ESTE PROPÓSITO SE ADJUNTA PARA EL FORMULARIO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE:

LA PAZ, 30 DE SÉRTIÉMBRE DE 2022

Vancy Patricia Moner Ancas DIRECTORÁ DE RECURSOS HUMANO CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por la vida y la salud, icuidémonos!

Ang. Juan Varios Pascual Escaleta
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
LIVIA CONTRA LA CORRUPCIÓN
CAMANA DE DIPITADOS

ic. T. Nicolas Torrez Mamani

OFICIAL MAYOR
CAMARA DE DIPUTADOS
MARBIRA LEGINATIVA PLURINACION

CAMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



## COMPROMISO DE ADHESIÓN, OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el marco de lo establecido en el artículo 4 del Código de Ética de la Cámara de Diputados, "Las servidoras y servidores de la Cámara de Diputados tienen el deber de firmar un compromiso que les obliga a conocer y cumplir el Código de Ética".

De la misma forma, la Disposición Transitoria Única, dispone "Toda servidora y servidor público que a la fecha se encuentren desempeñando funciones en la Cámara de Diputados, deben cumplir el requisito estipulado en el Artículo 4 del Código de Ética, en un plazo no mayor a 15 días hábiles...".

IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO:	
Yo,	con C.IExp, habiendo sido
organizacional)	dependiente de (unidad
Asimismo, declaro haber leído y entendido e comprometiéndome a aplicarlo en el desempeño de bajo responsabilidad por la función pública en caso	el Código de Ética de la Cámara de Diputados, e mis funciones como servidor público de la institución, de incumplimiento.
SERVIDORA/SEI	RMA RVIDOR PÚBLICO E DIPUTADOS
Lugar:	
Fecha:	

